

Boletín Oficial



FRANQUEO
CONCERTADO

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

ADVERTENCIAS

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PRECIOS DE SUSCRIPCION Y TARIFA DE INSERCCIONES

Oviedo. 48 Ptas. al año; 30 semestre y 20 trimestre.
 Provincia. 60 » » 35 » 25 »
 Edictos y Anuncios: línea o fracción. 2 Ptas.
 Id. Juzgados Municipales 1 Ptas.
 Id. Particulares Sociedades y Financieros 3 Ptas.
 (Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio)

EL PAGO ES ADELANTADO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

Administración provincial

Gobierno Civil

CIRCULAR

De conformidad con las normas dictadas por la Superioridad sobre la celebración de bailes durante el período de Cuaresma, he resuelto prohibir la celebración de toda clase de bailes durante el período comprendido en los días del 19 al 31 del actual, ambos inclusive, en todo el territorio de esta provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento y exacto cumplimiento, procediéndose por los Alcaldes y Agentes de la Autoridad dependientes de la mía, a impedir la celebración de cualquier clase de bailes durante dichos días, que se intente celebrar, denunciándome a los infractores a fin de aplicarles severas medidas.

Oviedo, 14 de marzo de 1945.

El Gobernador Civil,

César Guillén Lafuerza

DIPUTACION

Dispuesto el cobro del recargo provincial de 100 por 100, establecido sobre el arbitrio municipal que grava los solares edificables en Oviedo y barrios inmediatos, se pone en conocimiento de los propietarios y administradores de dichos solares, que durante los días hábiles comprendidos entre primero y treinta de abril próximo, y horas de quince y media a diecisiete y media, queda abierto el período voluntario para el pago de los recibos correspondientes a los años 1941 y 1942.

Vencido tal plazo, se procederá a la exacción por la vía de apremio.

La oficina encargada de la recaudación se halla establecida en la Intervención de Fondos provinciales.

Oviedo, 15 de marzo de 1945.

El Presidente.

JUNTA DE CLASIFICACION Y REVISION AFECTA A LA CAJA DE RECLUTA DE PRAVIA NUM. 62

Habiéndose acordado por esta Junta el presente calendario de fechas para los juicios de revisión de los

reemplazos de 1941, 1942, 1943 y 1944, se hace saber por el presente anuncio para general conocimiento de los Ayuntamientos que pertenecen a la demarcación de este organismo.

Mes de abril de 1945

- Día 2.—Candamo y Grado.
- Día 4.—Luarca y Muros del Nalón.
- Día 6.—Avilés y Boal.
- Día 9.—Cangas del Narcea.
- Día 11.—Miranda y Salas.
- Día 13.—Castrillón, Castropol, Corvera y Allande.
- Día 16.—Cudillero, Pravia, Soto del Barco y Gozón.
- Día 18.—Illas, Tapia de Casariego, Taramundi, Tevera y Villayón.
- Día 20.—Illias, Illano, Piñoz, San Martín de Oscos, San Tirso de Abres, Santa Eulalia de Oscos y Yermes y Tameza.
- Día 23.—Coaña, Degaña, El Franco, Grandas de Salime, Navia y Somiedo.
- Día 25.—Tineo y Villanueva de Oscos.

Señones para incidencias

Día 26.—Los Ayuntamientos comprendidos entre el día 2 al 16 ambos inclusive.

Día 28.—Los comprendidos entre el día 18 al final.

Pravia, 9 de marzo de 1945.—El Coronel Presidente, Carlos Mauriz Barcia.

AYUDANTIA MILITAR DE MARINA DE SAN ESTEBAN DE PRAVIA

Edicto

Don Luis Pellón Aparicio, Ayudante Militar de Marina del Distrito de San Esteban de Pravia y Comandante de su Trozo.

Hago saber: Que en la reunión celebrada en esta Ayudantía por el Tribunal del Trozo el día 5 del mes actual para dar cumplimiento al artículo 173 del Reglamento para aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada, se acordó en dicha reunión a la vista de las comunicaciones recibidas de los respectivos Ayuntamientos del lugar de vecindad de los inscriptos de este Trozo pertenecientes al reemplazo de 1946, esta-

blecer para cada uno de los términos municipales, el tipo de jornal regulador de un bracero en la siguiente forma:

- Ayuntamiento de Cudillero, 10,50 pesetas diarias.
- Ayuntamiento de Muros del Nalón, 10,00 idem idem.
- Ayuntamiento de Pravia, 9,33 idem idem.
- Ayuntamiento de Soto del Barco, 9,00 idem idem.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se extiende el presente en San Esteban de Pravia, 7 de marzo de 1945.—Luis Pellón Aparicio.

AYUNDATIA MILITAR DE MARINA DE AVILES

Don Amador González Posada y Rodríguez, Capitán de Fragata de la Armada, Ayudante Militar de Marina de Avilés.

Hago saber: Que la Junta Local de Alistamiento, en sesión del día de la fecha, acordó hacer los señalamientos que siguen en orden al tipo de jornal medio de un bracero en los concejos que se detallan a los que pertenecen los inscriptos comprendidos en el alistamiento del presente año:

- Concejo de Avilés, 10 pesetas el tipo jornal de un bracero.
- Concejo de Castrillón, 9,50 pesetas.
- Concejo de Gijón, 11 pesetas.
- Concejo de Madrid, 10,50 pesetas.

Lo que se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 173 del Reglamento para ejecución de la Ley de Reclutamiento de la Armada.

Avilés, 3 de marzo de 1945.—Amador González Posada.

Administración municipal

AYUNTAMIENTOS

DE SAN MARTIN DEL REY AURELIO

Anuncios de subasta

En el Boletín Oficial del Estado, número 63 del día cuatro del corriente, se inserta el anuncio de subasta de las obras de diez viviendas en el pueblo de La Llave, con todos

sus servicios de agua, luz y alcantarillado, según proyecto redactado por el Arquitecto don José Antonio Alvarez Hevia, acogiéndose al Reglamento de Viviendas Protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda.

El presupuesto de subasta es de trescientas treinta y tres mil ochocientas ochenta y dos pesetas con sesenta céntimos (333.882,60 pesetas) y no de 327.615,15 como se decía anteriormente, y la fianza provisiva es de 6.552,30 pesetas.

La apertura de pliegos se verificará en estas Consistoriales el día tres de abril próximo, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Gestor Delegado de subastas, o quien haga sus veces, Delegado del Instituto Nacional de la Vivienda y Notario autorizante.

Quedan fijadas todas las demás condiciones a que hacen mención los primeros anuncios de subasta, publicados en el Boletín Oficial del Estado, número 357, de fecha 22 de diciembre de 1944 y BOLETIN OFICIAL de la provincia número 7 de fecha 10 de enero último.

Lo que se hace público a los efectos anteriormente expuestos.

Consistoriales de San Martín del Rey Aurelio, 7 de marzo de 1945.—El Alcalde, José María Suarez.

En el Boletín Oficial del Estado, número 63 del día cuatro del corriente, se inserta el anuncio de subasta de las obras de doce viviendas en el pueblo de La Hueria, con todos sus servicios de agua, luz y alcantarillado, según proyecto redactado por el Arquitecto don José Antonio Alvarez Hevia, acogiéndose al Reglamento de Viviendas Protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda.

El presupuesto de subasta, es de trescientas noventa y un mil trescientas cincuenta pesetas con noventa y siete céntimos (391.350,97 pesetas) y no de 383.948,15 pesetas como se decía anteriormente, y la fianza provisiva es de 7.678,96 pesetas.

La apertura de pliegos se verificará en estas Consistoriales el día tres de abril próximo, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Gestor Delegado de subastas, o quien haga sus veces, Delegado del Instituto Nacional de la Vivienda y Notario autorizante.

Quedan fijadas todas las demás condiciones a que hacen mención los primeros anuncios de subasta, publicados en el Boletín Oficial del Estado, número 357 de fecha 22 de di-

ciembre de 1944 y BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 7 de fecha 10 de enero último.

Lo que se hace público a los efectos anteriormente expuestos.

Consistoriales de San Martín del Rey Aurelio, a 7 de marzo de 1945.—El Alcalde, José María Suarez.

—:—

En el *Boletín Oficial del Estado*, número 63 del día cuatro del corriente, se inserta el anuncio de subasta de las obras de trece viviendas en el pueblo de San Martín, con todos sus servicios de agua, luz y alcantarillado, según proyecto redactado por el Arquitecto don José Menéndez Pidal, acogiéndose al Reglamento de Viviendas Protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda.

El presupuesto de subasta es de cuatrocientas diecinueve mil setecientas veinticuatro pesetas con nueve céntimos (419.724,09 pesetas) y no de cuatrocientas nueve mil setecientas cuarenta y siete pesetas con sesenta y tres céntimos, como se decía anteriormente, y la fianza provisional es de 8.194,95 pesetas.

La apertura de pliegos se verificará en estas Consistoriales el día tres de abril próximo, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Gestor Delegado de subastas, o quien haga sus veces, Delegado del Instituto Nacional de la Vivienda y Notario autorizante.

Quedan fijas todas las demás condiciones a que hacen mención los primeros anuncios de subasta, publicados en el *Boletín Oficial del Estado*, número 357, de fecha 22 de diciembre de 1944 y BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 7, de fecha 10 de enero último.

Lo que se hace público a los efectos anteriormente expuestos.

Consistoriales de San Martín del Rey Aurelio, a 7 de marzo de 1945.—El Alcalde, José María Suarez.

DE TAPIA DE CASARIEGO

Esta Gestora municipal, en sesión celebrada el día 3 de los corrientes, acordó nombrar Vocales ratos de las Comisiones de Evaluación del Repartimiento General de Utilidades, en sus partes real y personal, a los contribuyentes siguientes:

Parte real

Don Nicandro Cancio y García Armero, de Casariego, por rústica.

Doña Ramona López-Cancio Villamil, de Tapia, por urbana.

Don Mariano López Maseda, de Tapia, por industrial.

Don Magín López López, de Candanosa, por rústica, como forastero.

Parte personal

Parroquia de Tapia:

Don José Loza Pérez, de Viacoba, por rústica.

Don Germán García Campón, de Tapia, por urbana.

Don José Benito García Pérez, de Ol, por industrial.

Parroquia de Serantes:

Don Servando Vijande Gayol, de Villamil, por rústica.

Don José Antonio Fernández López, de Serantes, por urbana.

Don Fernando Fernández Quintana, de Serantes, por industrial.

Parroquia de Salave y Campos:

Don Máximo Fernández Rodríguez, de Campos, por rústica.

Don Victoriano Jaren Magdalena, de Salave, por urbana.

Don Ramón Fernández Pérez, de Porcia, por industrial.

Parroquia del Monte:

Don Manuel López Siñeriz, de Villargomil, por rústica.

Don Antonio Martínez Méndez, de Jarén, por urbana.

Don Domingo Iglesias López, de la Roda, por industrial.

Lo que se hace público, a fin de que durante el plazo de siete días, a partir de la publicación de la presente puedan formularse reclamaciones contra dichos nombramientos.

Tapia de Casariego, 8 de marzo de 1945.—El Tte. Alcalde en funciones, Antonio Rodríguez.

DE LLANES

Anuncios

El presupuesto de la Agrupación forzosa del partido judicial de Llanes, aprobado por la Junta de representantes de los Ayuntamientos que la constituyen, para el ejercicio de 1945, se halla expuesto al público en estas Consistoriales, por término de quince días, durante los cuales podrá reclamarse contra el mismo ante, este Ayuntamiento, y durante los quince días subsiguientes, ante el Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

Llanes, a 8 de marzo de 1945.—El Alcalde-Presidente.

—:—

Hecha la rectificación anual de empadronamiento de habitantes de este concejo, se encuentra al público en la Secretaría, por término de quince días, durante los cuales admitirá reclamaciones, con arreglo al artículo 38 del Reglamento de población y término municipal.

Llanes, 3 de marzo de 1945.—El Alcalde.

DE CABRALES

Edicto

Formado el padrón de impuesto de la Cámara Oficial Agrícola para 1945, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de ocho días al objeto de oír reclamaciones.

Cabrales, a 6 de marzo de 1945.—El Alcalde, Pedro Martínez.

DE CORVERA DE ASTURIAS

Edicto

Debiendo de ultimarse las operaciones de amillaramiento por los conceptos de rústica y pecuaria de este concejo, que señala la Orden Ministerial de 13 de marzo de 1942, y siendo varios los propietarios, tanto vecinos como forasteros, que no han prestado la obligada declaración; de jando incumplida la Orden. La Corporación, en su sesión del día 6 del actual, acordó conceder un último plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que por los propie-

tarios, presenten las declaraciones juradas a que se refiere la mentada Orden, pudiendo comparecer por sí o por medio de representante legal, acompañándose de los documentos que acrediten la posesión. En otro caso se les sustituirá por la Junta Pericial, que designará peritos prácticos para reconocimiento de fincas, siendo los gastos de cuenta de los interesados; conforme a lo dispuesto en el apartado 7.º de la repetida Orden y demás sanciones a que haya lugar.

Corvera, a 10 de marzo de 1945.—El Alcalde.

—:—

La rectificación del padrón de habitantes formada con referencia al 31 de diciembre del año de 1944, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, contados desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pudiendo en las horas hábiles, hacer las observaciones que se crean convenientes.

Corvera, a 10 de marzo de 1945.—El Alcalde.

Administración de Justicia

JUZGADOS

DE VALDEPEÑAS

Don Aurelio Conejo Calatrava, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente que se insertará en los *Boletines Oficiales del Estado*, de Ciudad Real y Oviedo, se hace saber se ha dejado sin efecto el auto declarando rebelde a la procesada en sumario 39 1943, sobre hurto, María Fombona García, de 31 años, soltera, sus labores, hija de Ramón y Beñigna, natural de Gijón y vecina de ésta, actualmente en ignorado paradero, quedando asimismo sin efecto las requisitorias insertas en expresados periódicos oficiales, para la busca y captura de la misma.

Dado en Valdepeñas, a siete de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco.—Aurelio Conejo.—El Secretario.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y em plaza encargándose a todas las Autoridades y Agentes de Policía judicial, procedan a la busca captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia militar y 367 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

VILLAR, José María, del reemplazo de 1942, con domicilio en Langreo

(La Felguera), al cual se le instruye expediente judicial por falta de incorporación a filas; comparecerá en el término de ocho días ante don Carmelo Bendito Chausson, Capitán del Regimiento Infantería Simancas, número cuatro, de Gijón, a fin de responder de los cargos que en el referido expediente se le imputan.

VALVERDE RODRIGUEZ, Eduardo, hijo de Eduardo y Teresa, natural de Melilla, Ayuntamiento de ídem, provincia de Málaga; estado soltero, profesión jornalero, edad 28 años, estatura 1 metro 665 milímetros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, boca regular, barba naciente, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Torre Vieja (Alicante), procesado por el delito de falta grave de deserción; comparecerá en el término de treinta días, ante el Capitán Juez Instructor del Regimiento de Cazadores de Villaviciosa, 14, de Caballería don Luis García Ferrer, residente en Melilla; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Anuncios no Oficiales

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO (Sucursal de Grado)

Habiendo sufrido extravío los resguardos de Consignaciones a Vencimiento fijo de esta Sucursal, números 1410 y 1424 expedidos el 3 de marzo de 1942 y 4 de marzo de 1943 por pesetas 8.000 y 1.000 respectivamente, a nombre de don Rogelio Cañedo Hevia, de Grado, se hace público el extravío y se advierte: que el que se crea con derecho a reclamar, puede hacerlo antes del día 14 de abril próximo, pues transcurrido dicho plazo, sin reclamación de tercero, este Banco anulará los originales y extenderá nuevos resguardos, quedando por ello exento de toda responsabilidad.

Grado, 14 de marzo de 1945.—El Director, David Rodríguez Longoria.

—:—

CIPRIANO PAREDES FERNANDEZ. S. A.—LUARCA

Convocatoria

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de acuerdo con lo que disponen los Estatutos de la misma, convoca a los señores Accionistas a la Junta general ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social de esta villa de Luarca, el próximo día veintiocho del corriente mes, a las diez de la mañana, o a las diez y media en segunda convocatoria, siendo el objeto de la misma el examen, discusión y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1944, cuyos documentos y libros se hallan de manifiesto a los señores Accionistas, desde esta fecha hasta la de la celebración de la Junta.

Se previene a los señores Accionistas lo preceptuado en los expresados Estatutos respecto al derecho de asistencia.

Luarca, 10 de marzo de 1945.—El Presidente del Consejo de Administración, Etevlino Paredes.

Esc. Tipográf. de la Residencia provincial